

urbana se acordo nombran a los Svis. D Sebastian sonos. Taltaran Vernow y Tore Beaminders para que formen los indicados projectos y plan compartiendo instrabajos con uma Comision del seno de la Sociedas economicas de amigos del Pais, a guren se tras las ara la comunicación del de Tefe Voletico pridiendole la nombre compuesta, de dos vocios Allestro de Tropros Convista del oficio que con tha des del actival se haberido deripi el Sr. Tele Superior Volitico de leita Prova participando traber abrado el secuestro delas sentas delas Odeheras de este termino aujos productos preson embargados para sentegrar à la Naciendal Yac los atraros à su fatores por el veinte po de Propios y arbitrios se acordo trasladarlo al terouso para winteligeneras y fines consignientes previnienclosele que se presente en el gobierno político para la lequida cron que rescripe de los productos de los fincas recuestradas desde el orifen de esta disposición tita la tha Colmas Torel of que con that her delcon se ha servido diri-Jir la l'ama Deputación Provincials que a enterado el Ayunt! de la uneva desercion del gunto Matias Mohna y acuerda que u avise al Iv. Ale de primero para y disponga in capturas -Tellos de republica Vor circular que en el boletin oficial ni setenta y do 1e une commicar el Sr. Tete Superior Voltico de esta Provaque da enterado el Ayunt to de la M. orden que declara eceptuado de servir oficios de republica à los empleados de sorseos que tengan nombroughto del Director general de la Benta Yac. Tor otra circular que en el mismo boletin comunica otha autoridad queda tombien enterado el tryent del decreto de las Cortes que declara en su fuerra y vigor el artículo de la ordenanta de vente y meve de limio de mil o chocientos ventes y dos en cuanto por els redispensa del servicio dela Milicial

SELLO 4? 40 Ms. 1857.

1 2 Conadion de Estatudas ______

Disto dos eque con tha dos del actual u ha servido divija la Exma. Disputación Provincials para que siendo cierto lo espuerto per Diego Ma Orbanesa en su escrito de catora de Majorto ult. se le bonse de la lista de electores de esta Canda donde consta amotado con els n. equiniento, tres se acordo que hallandore estativam de el Sr. de Orbanesa considerado deusos a los fondos publicos como segundo con tribuyente, se le borse dela atada lista trasladandose spara su conocimiento el osicio que acaba de leere y dandore ariso a la terma Di-

Co by Don de Maria dep que Donne Mantenegro Coronelo vecino de esta bieda labradar en lu Mermino propietario y uno de la mayores contribusentes no se halla inscrito en la lista como debia, ni tampoco D Donningo Sarcia Quijano y pro arrendanto dela Cara que habita, paga trenta o circuis, por totra donde tiene antablecido un Cafe ciento por contribucione mas de doscientos anuale y pide por el desecho que le corresponde como electoro que el M. 4 Sunt la la haga presente à la brema Diputacian trorneciale com el fin de oque disponga secun incluido entos dos sugetos.

El S. Don Caballero dijo: que Donne Varia Medico Circipano paga mas contribucion que la que la ley ecipe para un elector proprie para contribucion que la que la ley ecipe para un elector province Cara cuyo anesdam la eccede de mil Lumiale: y lo hace

presente à los mismos fine que el dr. de Maria espresa respecto de

A Franco Montano Donningo Janeia Linjano